

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, EN EL EJERCICIO 2016**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se efectuó convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria (BOJA N° 148, de 03/08/2016), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA N° 145, de 29/07/2016), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 19 de septiembre, inclusive.

**SEGUNDO.-** Con fecha 29 de septiembre de 2016 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 25 de julio de 2016, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

**TERCERO.-** Con fecha 16 de septiembre de 2016 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

**QUINTO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2016 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.


A estos hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Conforme al artículo 120.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y al artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia para la formulación de la propuesta provisional, corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, conforme a lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Código Seguro de verificación: Vb3xVYgTHbPtPWI9xZBpVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARA GONZALEZ	FECHA	26/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3
 Vb3xVYgTHbPtPWI9xZBpVw==			

**SEGUNDO.-** De igual forma, conforme al artículo 16 de las bases reguladoras así como el art. 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución, conteniendo la relación de las personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable. De igual forma, deberá contener la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

**TERCERO.-** El artículo 21 de las bases reguladoras recoge que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

**CUARTO.-** Por último, es de aplicación lo recogido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, visto el Informe de la Comisión de Evaluación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de comunidades de propietarios que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, identificándose en el Anexo I por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

De igual forma, se aprueba la relación de comunidades de propietarios que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, teniendo la consideración de beneficiarios suplentes e identificados en el Anexo II, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.


**SEGUNDO.-** Declarar no subvencionables las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo III por incumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras según las causas que se indican.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios para que, utilizando el formulario Anexo II publicado en la Orden de 25 de julio de 2016, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar la subvención propuesta, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación: Vb3xVYgTHbPtPWI9xZBpVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARA GONZALEZ	FECHA	26/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Vb3xVYgTHbPtPWI9xZBpVw==	PÁGINA 2/3



Vb3xVYgTHbPtPWI9xZBpVw==

De igual forma, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales, así como todas las beneficiarias suplentes que se recogen en el Anexo II, deberán presentar, junto con el formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO.-** El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y conforme al artículo 17.3 en lo referente a su presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

**QUINTO.-** La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

**SEXTO.-** Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 19.4 de las bases reguladoras, con anterioridad al vencimiento del plazo de trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales y suplentes deberán comunicar la aceptación de la subvención propuesta o, en su caso, el desistimiento de la solicitud.

A falta de desistimiento expreso la subvención propuesta se tendrá por aceptada.

**SÉPTIMO.-** Esta resolución será publicada en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.


Jaén , a 26 de Octubre de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.:Manuel Lara González



Código Seguro de verificación:Vb3xVYgTHbPtPWI9xZBpVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL LARA GONZALEZ	FECHA	26/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3
 Vb3xVYgTHbPtPWI9xZBpVw==			

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H23382245	C.P. ADARVES BAJOS 23	23-FRE-00142/16	1	87.5	55.886,38
CIF-H23304413	C.P. AVENIDA GRANADA 6	23-FRE-00334/16	2	74.0	53.292,27
CIF-H23208556	CP C/ ÚBEDA, 20	23-FRE-00968/16	3	65.0	35.460,86
CIF-H23598055	CP PLZ. PORTON DE LOS LEONES, 3	23-FRE-00021/16	4	65.0	23.009,01
CIF-H23232622	CP SEVERO OCHOA	23-FRE-00029/16	5	65.0	21.756,18
CIF-H23587363	C.P. UBEDA 38	23-FRE-01291/16	6	63.0	12.154,57
CIF-H23252588	CP C/ CUBA, 3	23-FRE-01454/16	7	63.0	28.250,00
CIF-H23660152	C.P. AVDA. LAS HUERTAS 43	23-FRE-01144/16	8	62.25	16.957,50
CIF-H23572134	C.P. JULIO BURELL 119	23-FRE-01040/16	9	62.0	17.100,00
CIF-H23705924	CP JOAQUÍN TENORIO, 8	23-FRE-01249/16	10	61.25	35.613,32
CIF-H23238793	C.P. MUÑOZ GUERNICA, 6	23-FRE-01124/16	11	49.0	26.878,16
CIF-H23270663	C.P. NUÑEZ DE BALBOA, 25	23-FRE-01265/16	12	40.0	26.542,44
CIF-H23627532	C.P. PLAZA DE LOS NARANJOS 1	23-FRE-01154/16	13	40.0	16.000,00
CIF-H23599780	C.P. PASEO DE LA ESTACION 1	23-FRE-01308/16	14	40.0	16.000,00
CIF-H23236227	EDIFICIO PANORAMA	23-FRE-01253/16	15	40.0	14.955,00
CIF-H23282742	C.P. MARTINEZ DE LA ROSA 19	23-FRE-01064/16	16	40.0	20.733,39
CIF-H23241912	C.P. AVENIDA EUROPA 3	23-FRE-00110/16	17	39.5	45.199,16
CIF-H23455389	C.P. AVENIDA MADRID 62	23-FRE-00128/16	18	38.0	21.928,95
CIF-H23473622	C.P. DOCTOR CAMY 4	23-FRE-00654/16	19	38.0	34.258,69
CIF-H23237449	C.P. VERACRUZ 8	23-FRE-00092/16	20	37.25	36.972,48

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H23523152	CP ABAD MOYA	23-FRE-00025/16	21	37.25	25.919,03
CIF-H23510035	CP CRUZ DE VILLENA	23-FRE-00023/16	22	37.0	37.450,62
CIF-H23431455	CP CRUZ DE VILLENA	23-FRE-00022/16	23	36.25	34.463,42
CIF-H23213218	C.P. EDIFICIO LOS SAUCES	23-FRE-00094/16	24	35.0	123.280,08
CIF-H23250392	C.P. REPUBLICA ARGENTINA	23-FRE-01078/16	25	35.0	10.838,66
CIF-H23270457	C.P. POLIGONO DEL VALLE, SECTOR 5, BLOQUE 2	23-FRE-01100/16	26	35.0	83.590,46
CIF-H23302417	C.P. MIGUEL DE CERVANTES, 14	23-FRE-00980/16	27	35.0	13.321,00
CIF-H23600836	C.P. LA PAZ 57	23-FRE-01007/16	28	35.0	4.277,70
CIF-H23470198	CP C/ ORO, 40	23-FRE-01455/16	29	35.0	13.713,00
CIF-H23228794	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	23-FRE-01092/16	30	35.0	53.305,00
CIF-H23251358	C.P. MIGUEL DE CERVANTES, 9	23-FRE-00750/16	31	34.5	36.333,99
CIF-H23560485	C.P. FERNANDO EL CATOLICO 2	23-FRE-01019/16	32	34.0	60.068,48
CIF-H23601461	C.P. JAIME I EL CONQUISTADOR, 10	23-FRE-01393/16	33	34.0	32.500,00
CIF-H23269418	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	23-FRE-01341/16	34	34.0	20.534,26
CIF-H23346877	C.P. C/ HURTADO 23	23-FRE-01257/16	35	33.25	15.705,01
CIF-H23425614	CP EMPERADOR ADRIANO	23-FRE-00057/16	36	33.0	39.011,99
CIF-H23492176	CP ADARVES BAJOS	23-FRE-00267/16	37	32.5	24.501,00
CIF-H23459308	CP BARRIADA VIRGEN DE LA CABEZ, BLOQ E	23-FRE-00704/16	38	32.5	40.000,00
CIF-H23245749	CP MIGUEL DE CERVANTES, 6	23-FRE-00698/16	39	32.5	35.750,00

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H23301708	C.P. AVENIDA SANTO REINO 9	23-FRE-00187/16	40	32.0	32.000,00
CIF-H23597164	C.P.AVDA. SAN AMADOR, 94	23-FRE-00937/16	41	32.0	48.900,17
CIF-H23578230	CP AVENIDA EUROPA	23-FRE-00044/16	42	31.5	26.162,41
CIF-H23236268	C.P. ALMODOVAR, 25, BL. B	23-FRE-01200/16	43	30.0	49.747,54
CIF-H23478266	C.P. ANCHA, 16	23-FRE-00761/16	44	29.5	61.310,77
CIF-H23478480	CP SANTO REINO, 2	23-FRE-00861/16	45	29.0	23.945,00
CIF-H23461858	CP AVENIDA DE GRANADA, 56	23-FRE-00708/16	46	29.0	41.450,00
CIF-Q9155006A	C.P. AV. GRANADA, 2	23-FRE-01037/16	47	29.0	39.794,24
CIF-H23244502	C.P. SANTO REINO, 8	23-FRE-00709/16	48	29.0	19.768,82
CIF-H23241136	C.P. AVENIDA SAN SEBASTIAN 9	23-FRE-00460/16	49	28.5	25.406,83
CIF-H23340797	C.P. DOCTOR MARTINEZ LLINARES, 3	23-FRE-00822/16	50	27.75	34.500,00
CIF-H23501604	C.P. JORGE MORALES, 21	23-FRE-01201/16	51	27.5	39.900,00
CIF-H23229602	C.P. SEFARAD, 58	23-FRE-00679/16	52	27.5	40.000,00
CIF-H23399678	C.P. C/ SEFARAD, 1	23-FRE-01003/16	53	27.5	35.530,91
CIF-H23494016	C.P. SAN JOSE, 1	23-FRE-00019/16	54	27.25	29.810,87
CIF-H23256290	C.P. CALLE CRISTO REY, 3	23-FRE-00835/16	55	27.25	36.000,00
CIF-H23533433	C.P. BARRIO LA PAZ, BLOQUE 17 B	23-FRE-00196/16	56	27.0	31.401,57
CIF-H23593171	C.P. FERNANDO EL CATOLICO, 1	23-FRE-01359/16	57	27.0	31.692,50

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H23743503	SUBCDAD. CALLE PRINCIPAL 1	23-FRE-01224/16	58	26.5	24.000,00
CIF-H23647639	C.P. AZORIN, 5	23-FRE-00856/16	59	26.5	24.000,00
CIF-H23288756	C.P. MAESTRA 12	23-FRE-00202/16	60	26.0	24.781,85
CIF-H23500432	C.P. SAN JUAN, 16	23-FRE-00775/16	61	25.75	16.000,00
CIF-H23257488	C.P. BARRIADA LA PAZ 31	23-FRE-00479/16	62	25.0	32.223,73
CIF-H23392590	C.P. ISAAC PERAL 34	23-FRE-01390/16	63	25.0	3.968,51
CIF-H23496629	C.P. ENGRACIA, 31	23-FRE-01367/16	64	25.0	16.874,47
CIF-H23334691	C.P. BLASCO IBAÑEZ, 3	23-FRE-01394/16	65	25.0	3.348,30
CIF-H23228943	C.P. CALLE HURTADO	23-FRE-01046/16	66	25.0	18.210,00
CIF-H23231541	CP ESCUDEROS	23-FRE-00026/16	67	25.0	33.884,98
CIF-H23280241	CP NUÑEZ DE BALBOA	23-FRE-00028/16	68	25.0	4.675,00
CIF-H23224678	C.P. PLAZA DEL ZODIACO, 7, 8 Y 9	23-FRE-01243/16	69	25.0	84.000,00
CIF-H23230055	C.P. AV. ANDALUCIA, EDIFICIO BELLAVISTA	23-FRE-01142/16	70	25.0	37.681,31
CIF-H23216658	C.P. AVENIDA DE MADRID,21	23-FRE-01223/16	71	25.0	39.375,00
CIF-H23330095	C.P. CUESTA DE LA VIRGEN, 2	23-FRE-01171/16	72	25.0	3.010,00
CIF-H23209802	C.P. PORTILLO DE SAN JERONIMO, 3	23-FRE-00862/16	73	25.0	28.000,00
CIF-H23338296	C.P. DOCTOR BENEDICTO	23-FRE-01130/16	74	25.0	24.546,50

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
NIF-H23252687	C.P. AVENIDA MADRID 24	23-FRE-00288/16	75	25.0	24.500,00
NIF-H23578206	CP SEBASTIÁN MARTÍNEZ, 12, 14, 16	23-FRE-01194/16	76	24.5	72.000,00
CIF-H23246960	C.P. CORDOBA, 4	23-FRE-01278/16	77	24.25	24.101,22
CIF-H23602436	CP C/ EMPERADOR TRAJANO, 17	23-FRE-01076/16	78	24.0	37.816,00
CIF-H23448715	C.P POETA LEON FELIPE, 2	23-FRE-01300/16	79	24.0	28.501,50
CIF-H23242092	C.P. SECTOR SEVILLA, 13	23-FRE-01025/16	80	24.0	24.595,84
CIF-H23641202	C.P. SANTO REINO 6	23-FRE-01126/16	81	24.0	10.884,25
CIF-H23493638	CP BARRIADA LA PAZ, 17 A	23-FRE-00888/16	82	24.0	30.751,57
CIF-H23236797	C.P. ANTONIO GALA, 7, F2	23-FRE-01352/16	83	24.0	37.285,16
CIF-H23398654	C.P. BARRIADA LA PAZ, 25.	23-FRE-00010/16	84	24.0	29.401,50
CIF-H23243579	C.P. SECTOR SEVILLA 7	23-FRE-00068/16	85	24.0	24.187,50
CIF-H23445828	C.P. SECTOR SEVILLA 2 BQ 9	23-FRE-00073/16	86	23.75	24.187,50
CIF-H23455587	CP SECTOR SEVILLA, 3	23-FRE-01262/16	87	23.75	34.950,00
CIF-H23443237	SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LINARES, 5	23-FRE-01321/16	88	23.25	25.507,11
CIF-H23277080	CP OLLERÍAS,25	23-FRE-00342/16	89	23.0	35.164,87
CIF-H23246820	CP ALMODOVAR,1	23-FRE-00584/16	90	23.0	28.530,00
CIF-H23250004	C.P. PASEO MURALLAS BQ A	23-FRE-00706/16	91	23.0	27.500,00
CIF-H23210081	C.P. C/ MAESTRO MARTOLOME,5	23-FRE-00845/16	92	23.0	14.250,00
CIF-H23237803	C.P. MIGUEL DE CERVANTES 22	23-FRE-00145/16	93	23.0	25.653,73
CIF-H23227507	CP TEODORO CALVACHE, 3	23-FRE-00563/16	94	22.5	25.350,00



Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H23251291	C.P. HOYO, 25	23-FRE-00222/16	95	22.25	36.000,00
CIF-H23548068	C.P. BOLIVIA, 10	23-FRE-01414/16	96	22.25	29.363,80
CIF-H23291404	C.P. CURTIDORES, 5	23-FRE-01112/16	97	22.25	28.510,00
CIF-H23235955	C.P. PLAZA ANDALUCIA 9	23-FRE-00143/16	98	22.0	28.756,06
CIF-H23513740	C.P. CAPITAN ARANDA BAJA, 8	23-FRE-01175/16	99	22.0	26.600,00
CIF-H23367444	C.P. SEVERO OCHO, 32	23-FRE-00870/16	100	22.0	21.950,00
CIF-H23249410	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS, 11	23-FRE-01310/16	101	22.0	34.051,97
CIF-H23446073	CP AVDA. 28 DE FEBRERO, 9	23-FRE-01099/16	102	22.0	32.000,00
CIF-H23255466	C.P. ANTONIO HERRERA MURILLO Nº 7	23-FRE-01219/16	103	22.0	21.575,00
CIF-H23249196	C.P. AV. 28 FEBRERO, 11	23-FRE-01239/16	104	22.0	32.000,00
CIF-H23207707	C.P. CRISTO REY 21	23-FRE-01285/16	105	22.0	32.000,00
CIF-H23244817	C.P. ANTONIO GALA	23-FRE-01079/16	106	22.0	32.000,00
CIF-H23561137	C.P. FUENTE DON DIEGO 18	23-FRE-01276/16	107	22.0	35.200,00
CIF-H23462674	C.P. MARTINEZ MONTAÑES 4	23-FRE-00700/16	108	22.0	21.357,58
CIF-H23526858	C.P. LOS HORNOS,31	23-FRE-00975/16	109	22.0	20.596,22
CIF-H23248693	C.P. ANTONIO HERRERA MURILLO 4	23-FRE-00137/16	110	22.0	29.687,01
CIF-H23663511	C.P. VICENTE ALEIXANDRE	23-FRE-00452/16	111	22.0	32.000,00
CIF-H23232523	C.P. 28 DE FEBRERO, 13 ( EDIFICIO GRANADA)	23-FRE-00985/16	112	22.0	32.000,00
CIF-H23265135	CP AVENIDA SANTO REINO	23-FRE-00736/16	113	22.0	24.219,83
CIF-H23293442	C.P. MILLAN DE PRIEGO 19	23-FRE-00713/16	114	22.0	20.154,19

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

#### ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H23632599	C.P. GENERAL FRESNEDA 56	23-FRE-00206/16	115	22.0	21.625,00
CIF-H23318785	C.P. REAL, 10	23-FRE-01122/16	116	22.0	32.000,00
CIF-H23308950	CP VICENTE MONTUNO, 9	23-FRE-01210/16	117	21.75	30.800,00
CIF-H23694623	C.P. ALONSO ALCALA 18	23-FRE-00689/16	118	21.5	26.400,00
CIF-H23314818	C.P. CARRERA 2	23-FRE-00223/16	119	21.5	24.000,00
CIF-H23252992	C.P. AVDA ANDALUCIA 1	23-FRE-00040/16	120	21.5	23.917,57
CIF-H23369887	CP CORREDERA CAPUCHINOS	23-FRE-00045/16	121	21.5	19.670,00
CIF-H23246630	CP SECTOR ANDALUCÍA BLOQUE T 1	23-FRE-01135/16	122	21.5	24.000,00
CIF-H23419690	C.P. CIPRIANO ALHAMBRA 22	23-FRE-01317/16	123	21.5	27.500,00
CIF-H23256795	C.P. CTRA OTIÑAR 15	23-FRE-00892/16	124	21.5	22.560,74
CIF-H23418510	C.P. CALLE GENERAL FRESNEDA 5	23-FRE-00124/16	125	21.5	18.950,00
CIF-H23649882	C.P. CRISTOBAL COLON	23-FRE-01085/16	126	21.5	24.000,00
CIF-H23766355	C.P. MILLAN DE PRIEGO,54	23-FRE-01104/16	127	21.0	20.617,09
CIF-H23237258	CP AVENIDA 28 DE FEBRERO	23-FRE-00678/16	128	20.0	16.000,00
CIF-H23243843	CP PASEO DE LA ESTACIÓN, 55	23-FRE-00710/16	129	20.0	10.494,40
CIF-H23692031	CP CRISTOBAL COLÓN, 100	23-FRE-00487/16	130	20.0	24.000,00
CIF-H23230097	C.P. JUANITO VALDERRAMA Nº 49	23-FRE-01240/16	131	20.0	2.750,00
CIF-H23451214	C.P. SANTA MARIA DEL VALLE, SECTOR 5, BL.4	23-FRE-00941/16	132	20.0	3.346,91
CIF-H23313026	C.P. FUENTE DON DIEGO	23-FRE-00012/16	133	20.0	9.581,50
CIF-H23254121	C.P. PARROCO JACINTO MUELA, 5, MENDEZ NUÑEZ, 6	23-FRE-01387/16	134	15.0	8.856,75

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

**ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES**

<b>NIF</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ORDEN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE</b>
CIF-H23327372	C.P. AVENIDA BARCELONA 25	23-FRE-01287/16	135	15.0	4.769,04
CIF-H23649916	SUBC. P. SANTA AMALIA 5 BLOQUE 2	23-FRE-01282/16	136	15.0	2.916,97
CIF-H23246069	C.P. ADARVES BAJOS 13	23-FRE-00955/16	137	12.25	26.569,84
CIF-H23342207	C.P. BARRIADA LA PAZ 43 B	23-FRE-00488/16	138	10.0	10.726,92
CIF-H23306111	C.P. BARRIADA LA PAZ 53	23-FRE-00557/16	139	10.0	30.481,25
CIF-H23336498	C.P. BARRIADA LA PAZ 51	23-FRE-00567/16	140	10.0	32.223,73
CIF-H23264252	C.P. BARRIADA LA PAZ 47	23-FRE-00582/16	141	10.0	40.925,72
CIF-H23306848	C.P. BARRIADA LA PAZ 39	23-FRE-00624/16	142	10.0	32.223,73
CIF-H23229610	C.P. AVENIDA DE MADRID, 6	23-FRE-01066/16	143	10.0	15.825,00
CIF-H23284425	C.P. C/ ALFREDO CALDERON, 3	23-FRE-01404/16	144	10.0	11.270,00
CIF-H23463060	C.P. REPUBLICA ARGENTINA, 18	23-FRE-01379/16	145	5.0	1.315,32

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de julio de 2016, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016

**ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO
CIF-E23069297	C.P. MILLAN DE PRIEGO 43	23-FRE-00030/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23234685	CP JORGE MORALES, 6	23-FRE-00031/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23258734	CP CALLE EL TRUCO, 2	23-FRE-00056/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23295843	C.P. SAN BARTOLOME, 17	23-FRE-00078/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23370323	C.P. C/ CRUZ RUEDA, 2	23-FRE-00132/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23396252	C.P. C/ HUERTAS, 2	23-FRE-00156/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23248636	C.P. PASEO DE LA VISTILLAS, 34	23-FRE-00923/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23213275	C.P. LA SALOBREJA BLOQUE 3 JAEN	23-FRE-00988/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23575012	C.P. VELARDE, 18	23-FRE-00992/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23219207	CP NUÑEZ DE BALBOA, 12	23-FRE-01094/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23400765	C.P. JUAN RUIZ GONZALEZ, 19	23-FRE-01101/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23235005	C.P. CARRERA DE JESUS, 39	23-FRE-01139/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
NIF-74997029D	C/ MESONES, 10	23-FRE-01195/16	ES UNA VIVIENDA INDIVIDUAL
CIF-H23222375	C.P. AVENIDA BARCELONA, 37B	23-FRE-01203/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23236037	C.P. SEGOVIA, 25	23-FRE-01212/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23622426	C.P. CORREDERA, 55	23-FRE-01294/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23249139	C.P. MARTINEZ DE LA ROSA, 10-12	23-FRE-01304/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23392590	CP. C/ CID CAMPEADOR, 22	23-FRE-01340/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23243074	C.P. C/ HURTADO, 19	23-FRE-01345/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23210917	C.P. CID CAMPEADOR, 20	23-FRE-01386/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-H23227028	C.P. SAN FRANCISCO, 2	23-FRE-01396/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.
CIF-E23061054	C.P. YANGUAS MESSIA, 12	23-FRE-01412/16	INCUMPLE 70% RESIDENCIA HABITUAL
CIF-H23264112	C. P. CALLE LA VIRGEN, 46	23-FRE-01417/16	INCUMPLE FECHA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO.